

SESIÓN ORDINARIA Nro. 222-2014

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas y dos minutos del jueves treinta y uno de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos veintidós - dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho, María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcalde Municipal: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 221-2014.-

Se somete a revisión y aprobación el acta de la sesión ordinaria Nro. 221-2014, solicitando el Regidor José Antonio Solano Saborío, dejar constancia textual de sus palabras, después de la intervención del Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez, a raíz de la votación del acuerdo Nro. 8 de las 20:30 horas (artículo 1º, capítulo 5º del acta en discusión) en que se rechazó su moción para regular los espacios públicos y privados destinados a las personas con discapacidad. Dice así:

"Solano Saborío: Gracias, señor Presidente, yo lo que lamento entonces, es que se le haya dado la dispensa, pues lo más fácil era no darle dispensa, enviarla a comisión y corregir lo que ustedes consideran que les hace falta. Pero lo que hicieron procedimentalmente fue desechar la iniciativa como tal y me extraña. Pero nada más, justificando un poco la intención de la misma, bueno, creo que la sustentación legal nos da las armas para definir, que precisamente la municipalidad está facultada por la ley y que básicamente, el ejercicio iba a ser para corregir todos los vacíos que pudiera tener, era hacer un proyecto de reglamento, que lo iba a hacer la asesoría legal del Concejo. Entonces, todo lo que ustedes están planteando me parece respetable pero no lo comparto, porque precisamente, no se le hubiera votado la dispensa de trámite, si ustedes tenían dudas, se le hubiera hecho las enmiendas necesarias y se hubiera superado el proceso."

19:03 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 221-2014.- A las diecinueve horas tres minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Con votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 221-2014.-

CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1°.- INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión efectuada a las 18:00 horas del martes 29 de julio de 2014, con los siguientes temas abordados:

1. EXPEDIENTE 1394.- PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE DE IDIOMAS EN CONVENIO CON EL CENTRO CANADIENSE DE IDIOMAS.-

Se recibe copia de oficio DRSMC 073-07-2014 dirigido a la Alcaldía por el MSc. Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, donde comunica la imposibilidad para acatar el acuerdo que autoriza a la Administración, para formalizar un convenio con el Centro Canadiense de Idiomas, según consta en el artículo 4°, capítulo único, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 096-2014, del 7 de abril de 2014. Esto debido a que la referida institución no entregó la documentación necesaria para formalizar y las insistentes llamadas telefónicas han resultado infructuosas. Asimismo, pone en conocimiento que si bien el Centro Canadiense venía operando desde 1995, el día de ayer se informó en el medio electrónico Diario CRHOY, que el mismo no está en funcionamiento, motivo por el que recomienda no proseguir los trámites y desistir del estudio de la reglamentación propuesta, por no resultar oportuna la alianza con el susodicho centro canadiense.

RECOMENDACIÓN: Desistir el estudio del Reglamento del sistema de aprendizaje de idiomas en convenio con el Centro Canadiense de Idiomas, revocando el acuerdo consignado en el artículo 4°, capítulo único, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 096-2014, del 7 de abril de 2014, en el tanto autorizaba la suscripción de un convenio con dicho centro de idiomas, en virtud de la información suministrada.

2. EXPEDIENTE 1068.- MOCIÓN PARA PROCESO DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA, MANIFIESTA Y EVIDENTE DEL ACUERDO QUE CREA SPEM DE SALUD.-

Se tiene a la vista correo electrónico de esta misma fecha, enviado por el Regidor José Antonio Solano Saborío, quien comunica el retiro formal e inmediato de la moción por él promovida para iniciar el proceso declaratoria de nulidad absoluta, manifiesta y evidente, del acuerdo por el cual se creó la SPEM de Salud.

RECOMENDACIÓN: Tomar nota y ordenar el archivo del expediente.

3. EXPEDIENTE 1433.- CONSULTA PRECEPTIVA PROYECTO DE LEY DE REFORMA A VARIAS LEYES.-

Se deja pendiente de resolución la consulta preceptiva enviada por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, según consta en el artículo único, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 218-2014 de este Concejo.

4. EXPEDIENTE 1443.- DICTAMEN CAJ 034-07-2014: CONSULTA PRECEPTIVA PROYECTO DE "LEY DE APERTURA DEL MONOPOLIO DE LICORES."

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "Proyecto de Ley de Apertura del Monopolio de Licores", expediente No. 18379.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció consulta preceptiva para el Proyecto de Ley de Apertura del Monopolio de Licores", expediente No. 18379.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el proyecto en cuestión pretende derogar el articulado de la Título N°. XIV de la Ley N°. 8 del 31 de octubre de 1885 y los numerales 1, 2, 5, 12 y 38 de la Ley N°. 10 del 7 de 7 de octubre de 1936 y se apruebe la apertura del monopolio de licores en el país.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión es un tema de orden político y no técnico jurídico y en lo único que el proyecto atiende a las municipalidades, es en cuanto que se debe demostrar en forma previa que se cuenta con la licencia para acreditar su venta. Este es un deber del patentado y un derecho del municipio. En consecuencia no se encuentra competencia adicional alguna adicional para los municipios y así se acredita.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA

Evacuar la consulta del Proyecto de Ley de Apertura del Monopolio de Licores", expediente No. 18379 y remitir a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo. COMUNÍQUESE.

5. EXPEDIENTE 1444.- DICTAMEN CAJ 035-07-2014: CONSULTRA PRECEPTIVA PROYECTO DE LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN.-

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "Proyecto de Ley de Orden y Regulación de la Radio y la Televisión", expediente No. 17957.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció consulta preceptiva para el "Proyecto de Ley de Orden y Regulación de la Radio y la Televisión", expediente No. 17957.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este proyecto pretende: a) Crear una ley que regule las transmisiones de radio y televisión, así como los horarios de las transmisiones dentro del territorio nacional, entre otras cosas; b) Regular todo lo atinente a espectáculos públicos y audiovisuales que se transmitan; c) Regular los contenidos, las programaciones y emisiones; d) Crear mecanismos para articular dichas regulaciones; e) Estimar competencias orientadas al pluralismo y la democracia; e) Ratifica el control y orientación del Estado basada en la democracia; f) Incorpora un capítulo sobre el derecho de respuesta que es extendido a los herederos; g) Define tres tipos de radiodifusión; estatal, privado y comercial; h) Permite la creación de nuevos medios solo bajo el esquema de responsabilidad social; i) Se crea una oficina denominada ARMA, que es la Autoridad Reguladora de los Medios Oficiales y se le asignan competencias; j) La SUTEL de su propio presupuesto le asigna medios económicos y presupuestos a ARMA, éste es a convenir, no se define; k) Las autoridades municipales de ser competente, deberán fiscalizar y coadyuvar en funciones del ARMA; l) Los integrantes del Comité Superior son de nombramiento del Poder Ejecutivo; m) Se crean las Contralorías Ciudadanas y se les asignan funciones y competencias; n) Se crean los clasificados nacionales y se les asignan competencias; ñ) Se asignan responsabilidades a los medios de comunicación; o) Se asignan regulaciones a las producciones televisivas; p) Se establece normativa atinente a las emisiones que causen los medios; q) Se está la obligatoriedad de que los medios deben expresar y usar solo el idioma español; r) Se establecen obligaciones para los codificadores de señales de cable; s) Se regula la obligatoriedad de difundir el Himno Nacional; t) Se clasifican los lenguajes en elementos de salud, sexo y de violencia; u) Se clasifican los tipos de programa y su difusión horaria y limitaciones; v) Se

regula la publicidad y promociones; w) Se regulan los servicios pro suscripción; x) Se definen los derechos del Estado y los derechos de los concesionarios de medios o propietarios; y) Se establecen audiovisuales comunitarias o sin fines de lucro, las cuales son reguladas; z) Se autorizan financiamiento y donaciones para centro de enseñanza superior que manejen o administren medios; A) Se establece el registro diverso en donde todos deben registrarse; B) Se introduce un régimen sancionatorio; C) SE definen el procedimiento de notificaciones.

CONSIDERANDO

UNICO: Que este Concejo Municipal asume positivamente el presente proyecto de ley, haciendo la expresa salvedad que el mismo deberá ir en forma imperiosa a consulta de constitucionalidad, a los fines de determinar si no existe roce con los derechos y garantías individuales y sociales de los ciudadanos costarricenses, siendo en primer instancia analizarse el tema del derecho a expresar opiniones sin censurar previas, es decir el derecho a la expresión y libertad de prensa.

En segundo término en lo tocante a la asignación de la competencia de fiscalización que se impone a las municipalidades, en lo tocante a la oficina denominada ARMA, es importante advertir que las municipalidades carecen de recursos para poder asumir dicha competencia, siendo que deberán necesariamente asignar, conforme a la normativa atinente, (de que no se debe crear una obligación sin señalar en forma expresa el origen de los recursos para cumplir con la misma); la forma en que los municipios deberán ser dotados de recurso para el cumplimiento de tal fin.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA

Evacuar la consulta solicitada del Proyecto de Ley de Orden y Regulación de la Radio y la Televisión", expediente No. 17957; de la forma supra citada anteriormente y remitir a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo. COMUNIQUESE.

19:09 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- A las diecinueve horas nueve minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Visto el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometidas a votación, las recomendaciones de él derivadas, por unanimidad se acuerda:

- 1. Tener por desistido el estudio del Reglamento para el sistema de aprendizaje de idiomas en convenio con el Centro Canadiense de Idiomas, revocando asimismo el acuerdo consignado en el artículo 4º, capítulo único, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 096-2014, del 7 de abril de 2014, en el tanto autorizaba la**

suscripción de un convenio con dicho centro de idiomas, en virtud de la información suministrada.

2. Se toma nota del retiro de la moción promovida para iniciar el proceso de declaratoria de nulidad absoluta, manifiesta y evidente, del acuerdo por el cual se creó la SPEM de Salud. Archívese.
3. Evacuar la consulta del Proyecto de "Ley de Apertura del Monopolio de Licores", expediente No. 18379 y remitir a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo. COMUNIQUESE.
4. Evacuar la consulta solicitada del Proyecto de Ley de Orden y Regulación de la Radio y la Televisión", expediente No. 17957; de la forma supra citada anteriormente y remitir a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo. COMUNIQUESE.

19:10 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diez minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- INFORME COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES.-

Se lee el informe suministrado por la Comisión de Cultura y Deportes, según sesión efectuada este martes 29 de julio de 2014, con los siguientes temas:

1. **EXPEDIENTE 1437.- DICTAMEN CAC 02-07-2014: MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA (SOLEMNE) EN CONMEMORACIÓN DEL 85 ANIVERSARIO DEL CANTÓN.-**

Conoce esta comisión, la iniciativa que consta en el artículo 1º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 219-2014, del 10 de julio de 2014, mediante la que se persigue programar una sesión extraordinaria solemne para el mes de agosto, con el fin de conmemorar el 85 aniversario del Cantón y rendir homenaje a los miembros del primer Concejo Municipal, síndicos y funcionarios administrativos que honraron al municipio con su trabajo, para lo cual se cursaría invitación a sus familiares. Como segundo punto, se propone la confección de una placa conmemorativa con los nombres de dichos ciudadanos, para ser instalada en el parque central de Curridabat.

- 1.1. Programar una sesión extraordinaria solemne para las 13:00 horas del 23 de agosto de 2014 en el parque central de Curridabat, con el fin de rendir homenaje a los miembros del primer Concejo Municipal, Síndicos y funcionarios que honraron al Cantón con su trabajo, para lo cual se cursará invitación a sus familiares.
- 1.2. Ordenar la confección e instalación de una placa conmemorativa al 85 Aniversario del Cantón, con los nombres de dichos ciudadanos, previa consulta a la Asesoría Jurídica de la

Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones, sobre la procedencia legal de dicha placa.

2. EXPEDIENTE 1442: MOCIÓN PARA INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN A EFECTOS DE INSTAURAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS CANTONALES 2015.-

Se tiene por retirada la moción promovida por la Regidora María Eugenia Garita Núñez junto con el Regidor Roy Barquero Delgado, que procuraba la instauración de los Juegos Deportivos Cantonales a partir del 2015.

19:15 ACUERDO Nro.4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROGRAMACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE.- A las diecinueve horas quince minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Vistas las recomendaciones emanadas de la Comisión de Cultura y Deportes, una vez sometidas éstas a votación, por unanimidad se acuerda:

- 1. Programar una sesión extraordinaria solemne para las 13:00 horas del 23 de agosto de 2014 en el parque central de Curridabat, con el fin de rendir homenaje a los miembros del primer Concejo Municipal, Síndicos y funcionarios que honraron al Cantón con su trabajo, para lo cual se cursará invitación a sus familiares.**
- 2. Ordenar la confección e instalación de una placa conmemorativa al 85 Aniversario del Cantón, con los nombres de dichos ciudadanos, previa consulta a la Asesoría Jurídica de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones, sobre la procedencia legal de dicha placa.**
- 3. Se tiene por retirada la moción que procuraba instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para la instauración de los Juegos Deportivos Cantonales.**

19:16 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. 8167 IFAM/UNICEF.-** Oficio en que se comunica que como parte de las acciones que deben cumplir los gobiernos locales dentro del proceso de inscripción del Programa Cantones Amigos de la Infancia, la presentación del primer informe del progreso es un requisito establecido en el Reglamento del Certamen para optar por el reconocimiento del citado programa. Sin embargo, la Municipalidad de Curridabat no remitió al 30 de junio del año en curso, el informe indicado, por lo que no podrá continuar en el proceso, de modo que a partir del mes de agosto, deja de formar parte de los cantones actualmente postulados en dicho certamen. **Se toma nota.**

2. **8219 SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.-** Oficio suscrito por los funcionarios Lic. Rodolfo Cedeño Morales e Ing. Juan Carlos Arroyo Víquez, Secretario General y Secretario General Adjunto, quienes comunican formalmente la constitución del nuevo sindicato cuyas siglas serán SITRAMUCU, adscrito a la Confederación de Trabajadores RÉRUM NOVÁRUM. Su intención, procurar que el trabajo que se desarrolle sea para beneficio de todos los municipales y que la Municipalidad mejore diariamente. **Se toma nota.**
3. **8171 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.-** Copia de oficio UDF-053-14 en que se emplaza a la autoridad municipal o a quien se designe, para que informe sobre las acciones encomendadas por ley y reglamento, respecto del papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad, en un plazo máximo de 20 días hábiles ante la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. **Se toma nota.**
4. **8307 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio 677.30-07-2014 en el que se somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria 01-2014. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda.**
5. **8363 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 14:27 horas del 29 de julio de 2014, mediante la que se concede audiencia escrita por cinco días hábiles a JOSÉ ANTONIO FALLAS MONGE y al GOBIERNO LOCAL DE CURRIDABAT, respectivamente, para que exprese agravios y para alegue lo que estimen pertinente, de previo a emitir fallo. **Para lo que corresponda, se traslada a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

Receso: 19:24 - 19:34 horas.-

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Potestad de los regidores para pedir información sin acuerdo del Concejo:** El Regidor José Antonio Solano Saborío, se permite dar lectura a la siguiente cita del Dictamen C-088-2013 de la Procuraduría General de la República:

"Por la naturaleza de su función dentro del Concejo Municipal - particularmente su facultad de presentar mociones -, los regidores pueden válidamente presentar solicitudes de información individuales y sin que se requiera un acuerdo del Concejo que así lo avale. Entenderlo de otra forma, sería limitar, en la práctica, la facultad de los regidores de presentar mociones y proposiciones, y conllevaría a un cercenamiento de la potestad de votar los asuntos del colegio municipal. Esta tesis fue adoptada por la Sala Constitucional en su voto N.° 8973-2003 de las 18:17 horas del 26 de agosto de 2003:

"En resumen, se trata de que en el ejercicio de las competencias propias del Concejo Municipal, de los Regidores que lo integran y del Alcalde, todas las instancias cooperen mutuamente para que cada una

pueda cumplir eficientemente su labor, sin menoscabo de las atribuciones específicas de cada quien... Como se afirmó anteriormente, al Concejo Municipal le corresponde la labor de gobierno y, entre otras funciones, de aprobar los permisos de construcción y velar por la correcta gestión municipal. Tal tipo de tareas requiere de un acercamiento particular de los regidores con los diversos departamentos administrativos, lo que implica el ejercicio de las facultades de consultar e inquirir información directamente, pues ello resulta relevante para el establecimiento de las directrices del gobierno municipal e incluso para someter a discusión en el Concejo asuntos de interés comunal o alguna problemática en la administración, sin que de esta forma pueda interpretarse que se desconozca la jerarquía administrativa del alcalde. En lo que concierne a la mera revisión de los expedientes administrativos por parte de un regidor, resulta absolutamente innecesario someterlo a la presentación previa de una solicitud escrita o a una autorización del Alcalde o el Concejo Municipal, precisamente por tratarse de información de interés público, cuyo acceso de manera ágil debe estar a disposición del regidor, quien en su gestión de gobierno municipal y con el propósito de velar por la regularidad de la actividad municipalidad, evidentemente puede requerir examinar asuntos tales como el trámite dado a una solicitud de permiso de construcción de una urbanización, según lo ya expuesto..”

En conclusión: A.- la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación, sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local -administración de los intereses y servicios locales-.

B.- Los ediles detentan la posibilidad jurídica para petitionar de forma directa, la información que estimen pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal factibilidad se deriva del principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.”

2. **Situación del Centro Canadiense de Idiomas:** Dice alegrarle, la Regidora Olga Marta Mora Monge, el comunicado hecho por el Lic. Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, acerca del referido centro de idiomas, pues personalmente consideró necesario buscar más información para efectos de formalizar un convenio, pese a lo cual se les ha acusado de pedir mucho detalle o porque son muy insistentes. Pero dichosamente se envió dos veces a comisión y que fue allí donde llegó también el oficio del funcionario, para poder rechazar de una vez un asunto que quizá pudo traer muchas consecuencias a futuro.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Concuerta en que por dicha se supo tener paciencia y darse el tiempo para analizar las cosas, en vez de arrepentirse posteriormente.

3. **Programa Cantones Amigos de la Infancia:** Lamenta el Regidor Suplente Esteban Tormo Fonseca que el Cantón fuera excluido del certamen y

aunque desconoce el contexto en que se dieron las cosas para emitir un criterio más acertado, le causa un gran pesar, ya que habiendo trabajado en IFAM, le correspondió coordinar este proyecto y se ayudó para que el Cantón fuese seleccionado para la implantación del programa. Añade que sin intención de buscar culpables, le extraña mucho que la Dirección de Responsabilidad Social no haya logrado satisfacer los requisitos del proyecto en sí, puesto que conoce el trabajo del funcionario y en ocasiones le ha felicitado en este seno. Precisamente por eso le sorprende de gran manera que esta Municipalidad no haya cumplido con los requisitos, razón por la que le gustaría tener un poco más de información o detalle.

4. **Proyecto para crear los juegos deportivos cantonales:** Relata la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí que a veces se atribuyen a la necesidad, sus requerimientos de información para poder entender lo que se está haciendo. Precisamente, sobre la propuesta para instaurar los juegos deportivos cantonales, tuvo conocimiento de dónde provenía el proyecto, un joven muy estudioso al que le llevó más de 6 meses elaborarlo para venir a hacer una exposición de la que aquí todos quedaron contentos.

Regidora María Eugenia Garita Núñez: Sobre el tema, relata que a veces no vale la pena trabajar con las cosas que se hacen, que si bien se indica que el proyecto de juegos deportivos cantonales ya estaba desde hace mucho tiempo, ella lo ignoraba. Pero la intención de su moción era ayudar a muchos jóvenes que se reúnen a jugar sábados y domingos en Tirrases, que aspiran a superarse en distintas disciplinas, pero carecen de recursos para adquirir uniformes e implementos. Es decir, el espíritu de la moción nació de una necesidad, no por simple deseo de copiar una propuesta, aunque también, - agrega - fue elaborada minuciosamente con el Regidor Suplente Roy Barquero Delgado. Se siente tranquila porque no ha faltado a nada.

Síndica Ana Lucía Ferrero Mata: Le parece que, lejos de mala intención, lo que hubo fue falta de comunicación. Agrega que en efecto, el proyecto tiene varios meses de haberse gestado, porque el Director Deportivo, Lic. Alexander Monge Figueroa venía trabajando en él y de hecho, lo expuso detalladamente durante la rendición de cuentas del comité en este Concejo. Ciertamente, eso no tenía por qué conocerlo ni la señora Garita Núñez ni el señor Barquero Delgado. En algún momento se habló de procurar una reunión para generar una bonita iniciativa, situación que no se dio. Sin embargo, añade que hubo consenso en que era sumamente necesario para el Cantón. Incluso, la propuesta de Alexander es tal vez un ensaño de lo que se puede hacer para el 2015.

Cruz Jiménez: Considera que éste, es un tema al que le están pintando un color más allá de lo deportivo, es decir, que se está politizando. Si bien es cierto, nace de un "espíritu de política pública", no necesariamente tiene que politizarse como se pretende, como tampoco se vale ir a conversar con los miembros del Comité Cantonal de Deportes, quienes están en sus tareas meramente deportivas y de

planificación deportiva, para señalar y decir que en este Concejo se le está plagiando un proyecto. Eso no se vale, porque "nosotros aquí estamos para pensar en el mejoramiento de cualquier programa y proyecto que apliquen las entidades públicas a cargo de esta municipalidad" y si la moción pretende el mejoramiento, por dejar algún vacío de alguna acción de alguna entidad bajo el régimen municipal, bienvenida sea. De hecho, la presentación de Alexander tiene algunos vacíos que pueden ser llenados, sea con cualquier política pública o con la moción de los compañeros. Entonces, no ha sido intención el plagiar nada y ciertamente ha molestado que se haya hablado con el personal del comité para decirles que aquí se está plagiando un proyecto de ellos. Eso es lamentable y totalmente fuera de lugar. Si lo que se quiere es consenso, "revisen la moción con razonabilidad, sin pensar en argumentos tan falsos y vacíos como un plagio, cuando lo que se busca es el mejoramiento de una política pública, sea con las propuestas de esta fracción o de este Concejo Municipal."

Madrigal Sandí: Afirma ignorar si Cruz Jiménez se refiere a ella y si tiene un nombre, le sugiere darlo, porque si aquí hay alguien que desde un inicio hizo a un lado la política, fue ella, mientras que la Fracción de Curridabat Siglo XXI colocó su banderita en todas las curules, porque "yo no me debo a un partido político, me debo a la comunidad de Curridabat." En segundo lugar, su horario de trabajo en el Liceo de Paraíso es de 7:00 a m a 4:00 p m, llegando a Curridabat alrededor de las 5:30 p m. Le gustaría que la señora Ferrero Mata dijera si en algún momento ha ido a hablar con ellos y si les ha dicho que se plagió el proyecto. Efectivamente, tuvo conocimiento de éste en la sala de su casa, por algo totalmente apolítico, pues Alexander es amigo de su hijo. Pero nunca ha ido a hablar con los miembros del comité y "si es prohibido hablar con ustedes, díganmelo y si usted me quiere acusar de plagio hágalo, para ver qué pruebas tiene. Y yo no soy politiquera, discúlpeme."

Síndica Ferrero Mata: Afirma que sí conversó telefónicamente al respecto con la Regidora Madrigal Sandí, lo cual no cree que esté mal, pues como servidora del comité y de este Concejo, le externó una preocupación que a su parecer es totalmente válida. Siente que se está haciendo una tormenta en un vaso de agua, porque ambas propuestas se complementan y pueden culminar en una política para todo el Cantón. No considera que hubiese mala intención por parte de la Regidora Madrigal Sandí, sino una preocupación genuina por la forma como se iban a presentar las cosas. Tampoco cree que haya delito alguno en conversar con cualquier ciudadano que desee acercarse. Recalca que cuando Garita Núñez y Barquero Delgado presentaron la primera moción, todos aquí la coincidieron en respaldarla, y ella - insiste - propuso reunirse para generar una nueva propuesta que llenase los vacíos de la iniciativa de Alexander. Estima prudente dejar de hablar del tema y concentrarse para lograr que los juegos distritales resulten de la mejor manera para beneficio de todos los habitantes del Cantón, unos juegos en los que efectivamente, el señor Alexander Monge Figueroa viene trabajando desde hace varios meses.

Regidor Suplente Roy Barquero Delgado: Coincide con Garita Núñez en que la moción le llevó horas en su elaboración y que si bien, la Regidora Madrigal Sandí dijo que se le había robado la idea a ese muchacho, yo a ese muchacho no lo conozco, nunca he hablado con él, Ana Lucía es testigo que de eso lo hemos escuchado aquí, nunca nos hemos acercado donde ellos a hablar en ningún momento, ni de la propuesta de Alexander, que lo dicen ahora, ni de la moción nuestra. Entonces, yo quiero que quede claro que nosotros no le hemos robado nada a nadie y lo que quisimos es para el bien de la comunidad. Quiero que esto quede muy claro, porque no me gusta la forma en que doña Ana dijo que le habíamos robado la idea a un muchacho y que ella la conocía hace tiempos. Sin embargo, nosotros presentamos la moción desde antes de que el comité de deportes viniera a dar el informe.

Presidente del Concejo: Considera que esta discusión es estéril y que tanto la moción de Garita Núñez/Barquero Delgado, como el proyecto del Director de Deportes del Comité, van de la mano. Si todos concuerdan en que hay que hacer los juegos deportivos cantonales, qué se está peleando? Y si es para beneficio de las comunidades, entonces este Concejo debería concentrarse en eso, venga de quien venga la iniciativa.

Alcalde Municipal: Le parece que cuando se presenta una moción y se deja de discutir el fondo para enfocarse en cosas tan superficiales, se corre el riesgo de cometer injusticias y echar por la borda el contenido de la moción. Eso tiene consecuencias graves, porque algo que ya pudo decidirse no lo está y más bien se provoca una serie de contradicciones a lo interno del Concejo que afectan el ambiente de la toma de decisiones y que seguro alejan más, bien, a las personas que se sienten conflictuadas con eso, de la posibilidad de votar a favor una buena propuesta. Está seguro que nadie está en desacuerdo en los juegos deportivos cantonales, idea que no es de nadie porque los hay en otros cantones también y no porque hay un comité de deportes solamente ahí se puede pensar, pues hay que recordar que aquí se sacó una política pública y se cuenta con una dirección de cultura y deportes, pensando en que la rectoría del deporte en este Cantón, no está en el comité sino en la propia municipalidad, lo que ha funcionado. Lo que sigue, entonces, la administración lo ha apoyado como ha apoyado a los proponentes de esta moción. Asegura que en su momento, se definió que dicha moción se convertiría en una política pública, para que no fuera un evento puntual, sino con la característica de que es general. Lo que se ha trabajado de manera conjunta se dirige a dos cosas: 1) Habrá juegos deportivos cantonales cada año y que incorporarán edad escolar, edad juvenil y edad mayor. 2) El Concejo se compromete a generar recursos adicionales para el desarrollo de los juegos cantonales, sin afectar el presupuesto que se le asigna al comité. Bajo ese marco, que no se ha plagiado a nadie pero a todos, porque nadie se lo inventó, porque es tan general que seguramente se aplica en muchas ciudades del mundo, el comité tendrá la posibilidad de diseñar los juegos deportivos como quiera y don Alexander o quien sea se lucirá.

Regidora Olga Marta Mora Monge: Manifiesta estar en desacuerdo con Cruz Jiménez en el sentido de que este asunto se politizó, porque cuando aquí se presentó la moción y sanamente se discutió, fue coincidente en que es para bien del Cantón, pero que faltaban argumentos de fondo. Respecto del objetivo de hacer los juegos cantonales todos están de acuerdo, pero se dijo que los proponentes o la comisión se comunicaran con el comité de deportes. Sin embargo eso no se hizo y de ahí surge el error, porque tanto un proponente como el otro tienen su posición. Si desde un inicio se hubiera hecho esa comunicación, se habría evitado todo esto. No obstante, discrepa de la presidencia en cuanto a que la discusión es estéril, porque estéril es algo que no produce, algo inútil y aquí todo lo que se habla, de alguna forma llega a una buena solución, sobre todo porque éste es un cuerpo deliberativo, pero se falló en la comunicación como ocurre muchas veces, se brincan procedimientos y luego vienen las consecuencias.

Solano Saborío: Sorprendentemente, se afirma aquí que se ha estado perdiendo el fondo de las mociones por politizar, por ver de quién provienen las mociones para hacer atrasos o inclusive, ni siquiera atrasarlas, corregirlas en comisión, si es que hay algo malo, sino desecharlas de una vez. Como se ha dicho, lo que se pretende es beneficiar a la comunidad. Lástima que no se consideró igual para la comunicad con algún tipo de discapacidad, porque votar en contra una moción que fue presentada por él, pero estudiada por un abogado especialista en la materia de discapacidad y que muchas veces lo ofreció en el seno de la comisión, ese mismo espíritu que se menciona ahora, resulta que para la comunidad discapacitada, no se respetó. Lo que se está haciendo es tirar piedras con techo de vidrio.

5. **Situación actual de la penetración de las TIC en el país:** El Regidor Jimmy Cruz Jiménez revela haber observado un incremento muy importante en el acceso a los dispositivos móviles, lo que es importante para este Concejo, para tener conciencia de que se está dando un desarrollo exponencial del uso de esos dispositivos tecnológicos. Así, este Concejo debe ponerse a pensar en lo que sucede en el Cantón, motivo por el que es relevante para llegar aspirar a una "ciudad digital." Es complicado, pero las condiciones de infraestructura del país se están dando y hay que aprovecharlas. A propósito, señala que la Municipalidad de Montes de Oca inauguró ayer unos "puntos navegables" gratuitos. De ahí su deseo de reiterar la necesidad de seguir ese camino, repensando una política en procura de lograr esa ciudad digital, pero a la vez inteligente.
6. **Acceso al internet en el Salón de Sesiones:** Pide la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí hacer valer sus facultades para que el Departamento de Informática facilite el acceso al internet de igual forma para todos, ya que en el ala Este no llega del mismo modo que en el ala Oeste.

No obstante, la Presidencia asegura que desde su curul es posible acceder, al igual que para otros compañeros y compañeras del ala Este.

Regidora Allison Ivette Henry Smith: Comenta haber conversado con los funcionarios del Departamento de Informática, quienes le dijeron que acudirían a una sesión para observar las fallas, pero no lo han hecho.

7. **Curso de inglés:** Revela la Regidora Allison Ivette Henry Smith que en Vargas Araya, (San Pedro de Montes de Oca) se estará impartiendo un curso de inglés, con un costo mensual de ₡1.000,00 durante un año. Ofrece más detalles a quienes estén interesados.

CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CECUDI SANTA TERESITA, TIRRASES.-

Moción que promueve el Alcalde Municipal y que textualmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal mediante artículo único, capítulo 6° del acta de la sesión ordinaria Número. 059-2011 aprobó la incorporación de inmediato de este Gobierno Local al programa Red de Cuido del Gobierno Central.
2. Asimismo, este Concejo Municipal aprobó el proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Teresita de Tirrases y se autorizó al señor Alcalde la suscripción de los Convenios de Construcción y equipamiento respectivos.
3. Que la Señora Amparo Pacheco, Directora General de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) comunica mediante el oficio DSG N° 363-2014 que existe una transferencia de recursos a favor de esta Municipalidad por la suma de cinco millones de colones (₡5.000.000,00) destinadas específicamente para las obras complementarias del CECUDI de Santa Teresita de Tirrases.
4. Que mediante estudio técnico de la comisión institucional de la RED de Cuido, acta de reunión ordinaria de fecha 7 de junio del año 2014, se analiza utilizar los recursos en las siguientes actividades: colocación de barandas en la entrada principal del parqueo, levantar la malla perimetral del CECUDI, cambiar la malla de "zaranda" por un muro en colindancia norte, repello de pared exterior para colocar un mural y elaborar una propuesta paisajística en las zonas verdes, con el fin de que sean más seguras para la población meta.
5. Por lo anterior, se debe de cumplir con los requisitos para que se giren los recursos debidamente presupuestados, y es necesario autorizar al señor Alcalde para que suscriba el convenio marco de cooperación entre DESAF y la Municipalidad de Curridabat.

POR TANTO

Que el Concejo Municipal autorice al Alcalde señor Edgar Mora Altamirano la suscripción del convenio marco de cooperación entre DESAF y la Municipalidad de Curridabat para la realización de Obras Complementarias del centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI) de Santa Teresita de Tirrases, y posteriormente DESAF proceda a girar los fondos de ₡5.000.000 (cinco millones de colones) a la Municipalidad con el fin de iniciar las labores de mejoramiento. Se solicita la dispensa de trámite y declaratoria de firmeza.

20:15 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas quince minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

20:16 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON DESAF.- A las veinte horas dieciséis minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Conocida la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla y consecuentemente, autorizar al señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, la suscripción del convenio marco de cooperación entre DESAF y la Municipalidad de Curridabat para la realización de Obras Complementarias del centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI) de Santa Teresita de Tirrases, y posteriormente DESAF proceda a girar los fondos de ₡5.000.000 (cinco millones de colones) a la Municipalidad con el fin de iniciar las labores de mejoramiento.

20:17 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diecisiete minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1°.- OFICIO AMC 509-07-2014 EN QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.-

Se recibe oficio AMC 509-07-2014 que remite la Alcaldía Municipal, mediante el que se solicita autorización llevar a cabo la LICITACION ABREVIADA 2014LA-000007-01, denominada "CONTRACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT", según solicitud de bienes y servicios varios No. 23214, remitido por el departamento de Informática, justificación MCI-015-2014. Como respaldo a esta gestión, en este acto apporto y pongo a disposición del Concejo Municipal, por medio del oficio PMC 341-2014, al que se adjunta toda la documentación necesaria. -

20:20 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinte minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

20:21 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.- A las veinte horas veintiún minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Vista la solicitud que se plantea y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. Consecuentemente, se autoriza el inicio de trámite de LICITACION ABREVIADA 2014LA-000007-01, denominada "CONTRACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT".-

20:22 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintidós minutos del treinta y uno de julio de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- OFICIO GVMC 436-07-2014 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.-

Se da por recibido el oficio 436-07-2014 cursado por la Junta Vial Cantonal, en el cual se somete a aprobación de este Concejo, el segundo ajuste de saldos de la Ley 8114, para su incorporación en la próxima modificación de presupuesto.

| |
|---|
| <p>Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</p> |
|---|

A las veinte horas veintitrés minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO